



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Abg. Family Lisbeth Pérez Ramiro  
LICAP N° 146.  
Jefe de la Oficina de

N° 16 -2024-INSN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de enero de 2024

### VISTO:

El expediente tramitado con Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 000263-2024-04-00000007/OP-118-24/UG-263-2024, que contiene el Informe N° 07-2024-UG-OP-INSN, de fecha 11 de enero de 2024, el Memorando N° 076-2024-OP-INSN, de fecha 22 de enero de 2024, sobre rectificación de Resolución Directoral N° 347-2023-INSN-DG-OP, de fecha 29 de diciembre de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 347-2023-INSN-DG-OP, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Interno y ubicar a partir del 29-12-2023 al personal nombrado de la Unidad Ejecutora N° 0140- Instituto Nacional de Salud del Niño, en los diferentes niveles remunerativos, según adjudicación de plaza del proceso de ascenso de acuerdo al cuadro final de méritos;

Que, consta en los actuados del Proceso de Concurso Interno de Ascenso Segunda Etapa 2023, desarrollado en el Instituto Nacional de Salud del Niño, el expediente tramitado con Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 23724-2023, de la servidora GAMARRA BALTAZAR MARILU, como postulante a una plaza vacante de Técnico en Enfermería nivel STB, corroborando en los documentos de gestión el nivel y plaza que ocupa la servidora;

Que, según el cuadro de resultados de evaluación curricular y en el cuadro de resultados finales del proceso de concurso interno la mencionada postulante obtuvo el puntaje total de 77.67.

Que, de la relación de plazas vacantes alcanzadas a la Comisión de Concurso, mediante Nota Informativa N° 1322-UPyR-N° 627-APyP-INSN-2023, se dispone de dos (02) plazas vacantes de Técnico de Enfermería nivel remunerativo STB, con código AIRHSP 001185 y 000476, respectivamente las cuales fueron adjudicadas por orden de mérito a los postulantes con mayor puntaje, por lo que la postulante Gamarra Baltazar Marilú, no alcanzó adjudicar plaza vacante;

Que, por error material en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 347-2023-INSN-DG-OP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el cuadro de Técnicos de Enfermería con el número 1) se consigna a la servidora: GAMARRA BALTAZAR MARILU, con DNI N° 09521789, cargo estructural Técnico de Enfermería II, nivel actual STB, Nivel Alcanzado STA, N° CAP 1687, N° PAP 1245 y Código AIRHSP 001013, lo cual es incorrecto por cuanto no corresponde, por lo que se debe dictar el acto administrativo de rectificación;

Que, el Artículo 212, numeral 212.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo o en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N°07-2024-UG-OP-INSN, de fecha 11 de enero de 2024, la jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal da a conocer la inconsistencia narrada en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, solicitando la autorización para la emisión del acto administrativo de corrección;



Que, con Memorando N° 76-2024-OP-INSN, de fecha 22 de enero de 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño, autoriza las acciones administrativas conducentes a rectificar la Resolución Directoral N° 347-2023-INSN-DG-OP, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, sobre delegación de facultades, N° 008-2024/MINSA y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rectificar, el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 347-2023-INSN-DG-OP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en lo que respecta al cuadro de ubicación de los ganadores del proceso de concurso interno de Ascenso segunda etapa para la cobertura de plazas vacantes de Técnicos en Enfermería que:

**DICE:**

**Técnicos en Enfermería, del Instituto Nacional de Salud del Niño:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL ACTUAL	NIVEL ALCANZADO	N° CAP	N° PAP	CODIGO AIRHSP
1	GAMARRA BALTAZAR MARILU	09521789	Técnico /a en Enfermería II	STB	STA	1687	1245	001013
2	MENDOZA QUIROZ MARIA HORMECINDA	27964761	Técnico /a en Enfermería II	STB	STA	1684	1242	000016
3	QUISPE MELGAR DORA LUZ	06699368	Técnico /a en Enfermería II	STB	STA	1682	1241	001353
4	VASQUEZ GOMEZ EDITH YOLANDA	08319434	Técnico /a en Enfermería II	STB	STA	1673	1237	001544
5	YANCCE TUCTA NELLY	07270878	Técnico/a en Enfermería I	STB	STA	942	658	000331
6	LOAYZA LOPEZ EMERITA TERESA	06189621	Técnico/a en Enfermería I	STC	STB	1722	1272	001185
7	PARISACA ACERO BERTHA	08213174	Técnico/a en Enfermería I	STC	STB	1779	1329	000476

**DEBE DECIR:**

**Técnicos en Enfermería, del Instituto Nacional de Salud del Niño:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL ACTUAL	NIVEL ALCANZADO	N° CAP	N° PAP	CODIGO AIRHSP
1	MENDOZA QUIROZ MARIA HORMECINDA	27964761	Técnico /a en Enfermería II	STB	STA	1684	1242	000016
2	QUISPE MELGAR DORA LUZ	06699368	Técnico /a en Enfermería II	STB	STA	1682	1241	001353
3	VASQUEZ GOMEZ EDITH YOLANDA	08319434	Técnico /a en Enfermería II	STB	STA	1673	1237	001544
4	YANCCE TUCTA NELLY	07270878	Técnico/a en Enfermería I	STB	STA	942	658	000331
5	LOAYZA LOPEZ EMERITA TERESA	06189621	Técnico/a en Enfermería I	STC	STB	1722	1272	001185
6	PARISACA ACERO BERTHA	08213174	Técnico/a en Enfermería I	STC	STB	1779	1329	000476

**Artículo 2°.-** Declarar, vacante la Plaza de Técnico de Enfermería cargo estructural Técnico de Enfermería II, Nivel remunerativo STA con Código AIRHSP 001013, N° CAP 1687, N° PAP 1245 de la Unidad Ejecutora N° 010-Instituto Nacional de Salud del Niño;

**Artículo 3°.-** Autorizar, la notificación de la presente Resolución a las instancias internas de acuerdo a la distribución, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño

Regístrese y Comuníquese.

CLUD/GDRC/FLPR/MGBT/vanc

**DISTRIBUCIÓN:**

- DG
- OEA
- OEPE
- OEI
- DE
- Interesada
- OP
- UPyR/ APyP
- ARyL
- UGyDRH
- Archivo

HETG N° N° 000263-2024-04-00000007/OP-118-24/JG-263-2024 (08) folios

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
M.C. CARLOS URBANO DURAND  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

